

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 1 de Diciembre de 1960

Núm. 274

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización Eléctricas Leonesas, S. A., para realizar obras de cruce aéreo con línea eléctrica para alumbrado de 120 voltios e instalación de 12 postes, en el C. V. de «Dehesas a Villadepalos», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 22 de Noviembre de 1960.—
El Presidente, José Eguirgaray.

5368 Núm. 1481.—42,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Contribuciones especiales.—Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de contribuciones especiales, derivadas de la ejecución del proyecto de

distribución de aguas limpias por la carretera de Caboalles y Zamora, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras), para su examen por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, 25 de Noviembre de 1960.—
El Alcalde, José M. Llamazares.

5463

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Aprobado el pliego de condiciones para la venta de un solar en la calle Primo de Rivera, Junto a la carretera, éste se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, en cumplimiento del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Laguna de Negrillos, a 26 de Noviembre de 1960.—El Alcalde accidental, Angel Vivar.

5456

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de la ordenanza del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes, acogiéndose al artículo 218, apartado 3.º del Reglamento de Haciendas Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Páramo del Sil, 23 de Noviembre de 1960.—El Alcalde, Blas López.

5453

Ayuntamiento de Villablino

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 722 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, queda expuesta al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, la ordenanza fiscal aprobada por este Ayuntamiento para regular la tasa por servicios de alcantarillado.

Villablino, a 25 de Noviembre de 1960.—El Alcalde, Manuel Barrio.

5440

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 50 de 1960, se tramita recurso Contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Berjón, en nombre y representación de E. N. E. S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 30 de Junio de 1960, por la que se fijó justo precio a finca propiedad de D. Manuel Marqués Taladriz, señalada con el número 28 de las incluidas en expediente de expropiación número uno, para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II.

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta.—José López Quijada. — V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 5424

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 47 de 1960, se tramita recurso Contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Berjón, en nombre y representación de E. N. E. S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 30 de Junio de 1960, por la que se fijó justo precio a finca de propiedad de Manuel Marqués Taladriz, señalada con el número 20 de las incluidas en expediente de expropiación número uno, para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II.

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta.—José López Quijada. — V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 5425

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 48 de 1960, se tramita recurso Contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Berjón, en nombre y representación de E. N. E. S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 1 de Julio de 1960, por la que se fijó justo precio a finca propiedad de José Antonio Corral Corral, de las incluidas en expediente de expropiación número uno, para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II.

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta.—José López Quijada. — V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 5426

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 49 de 1960, se tramita recurso Contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Berjón, en nombre y representación de E. N. E. S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 23 de Junio de 1960, por la que se fijó justo precio a finca propiedad de D. José Fernández Nistal, señalada con el número 27 de las incluidas en expediente de expropiación número uno, para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II.

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta.—José López Quijada. — V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 5427

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 44 de 1960, se tramita recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Berjón, en nombre y representación

de E. N. E. S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 1.º de Julio de 1960, por la que se fijó justo precio a finca propiedad de D. Florencio Ramos Villar, señalada con el número 17 de las incluidas en expediente de expropiación número uno, para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II:

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta.—José López Quijada. — V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 5429

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 46 de 1960, se tramita recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Berjón, en nombre y representación de E. N. E. S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 16 de Julio de 1960, por la que se fijó justo precio a finca propiedad de D. Rafael Corral Alvarez, señalada con el número 18 de las incluidas en expediente de expropiación número uno, para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II.

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta.—José López Quijada. — V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 5428

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 43 de 1960, se tramita recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Berjón, en nombre y representación de E. N. E. S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 16 de Julio de 1960, por la que se fijó justo precio a finca propiedad de D. Francisco Corral Alvarez, señalada con el número 16 de las incluidas en expediente de expropiación número

uno, para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II.

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 5430

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 45 de 1960, se tramita recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador señor Berjón, en nombre y representación de E. N. E. S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 16 de Julio de 1960, por la que se fijó justo precio a finca propiedad de D. José Corral Alvarez, señalada con el núm. 17 de las incluidas en expediente de expropiación núm. uno para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II.

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 5431

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 42 de 1960, se tramita recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador señor Berjón, en nombre y representación de E. N. E. S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 23 de Julio de 1960, por la que se fijó justo precio a finca propiedad de D. Manuel Corral Fernández, señalada con el núm. 16 de las incluidas en expediente de expropiación número uno para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II.

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en

León, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 5432

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 41 de 1960, se tramita recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador señor Berjón, en nombre y representación de E. N. E. S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 16 de Julio de 1960, por la que se fijó justo precio a finca propiedad de D. Andrés Corral Alvarez, señalada con el núm. 15 de las incluidas en expediente de expropiación número uno para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II.

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 5433

Juzgado Municipal núm. 1 de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal núm. 1 de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 246 de 1960 recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Visto por el señor D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal y denunciados Francisco Garbán Ortega, de 38 años, casado, jornalero, natural de Pozo Blanco (Córdoba), con domicilio accidental en San Miguel de Escalada; Bartolomé Rico Pegargo, de 38 años, casado, jornalero, hijo de Blas y de Mariana, con domicilio accidental en San Miguel de Escalada, y Santiago Urcera Fulgueiras, de 29 años, casado, hojalatero, natural y vecino de Gradefes, por lesiones y malos tratos, y,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Santiago Urcera Fulgueiras, Bartolomé Rico Pegargo y Francisco Garbán Ortega, como autores responsables de las faltas comprendidas en el artículo 582 y párrafo 1.º del 585 del Código Penal, sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal, a la pena de seis días de arresto al primero por la primera falta, dos días de arresto al mismo por una falta de malos tratos y otros dos días de arresto menor a cada uno de los otros dos denunciados por faltas de malos tratos, y a todos ellos al pago de las costas procesales por terceras partes, y así mismo a que el Santiago indemnice al lesionado el importe de los honorarios médicos.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León para que sirva de notificación en legal forma a los denunciados Francisco Garbán Ortega y Bartolomé Rico Pegargo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el señor Juez en la ciudad de León, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal número uno, Siro Fernández Robles. 5402

Juzgado municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el número 56/1959, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a siete de Julio de mil novecientos sesenta.—Vistos por el señor D. Paciano Barrio Nogueira, Juez municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, D. Albino González Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Santiago Iglesias Quintana, bajo la dirección del Letrado D. Juan Fernández Buelta, y de la otra, como demandado, D. Alberto Vidal Torre, también mayor de edad, Contratista de Obras y vecino de La Granja de

San Vicente, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de diez mil pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por D. Albino González, debía de condenar y condeno al demandado D. Alberto Vidal Torre a que, una vez que ésta sentencia adquiriera el carácter de firme, abone a aquél la cantidad de diez mil pesetas que le adeuda por el concepto que se expresa en el hecho segundo de dicha demanda, y le impongo las costas procesales.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fué publicada en la misma fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL a efectos de notificación al demandado rebelde, expido el presente testimonio en Ponferrada a dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Lucas Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

5383

Núm. 1483.—86,65 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta Villa, por resolución de esta fecha dictada en juicio verbal de faltas número 65 de 1960, seguido en virtud de atestado de la Guardia Civil y partes facultativos, contra Francisco García Iglesias, Fidel Alvarez Blanco y otro, por el hecho de lesiones a David González Fernández, vecino de Lombillo de los Barrios (León), acordó señalar para la celebración del pertinente juicio de faltas el día diez del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en Plaza del Generalísimo, número 1, mandando citar a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, al que deberán comparecer las partes con los medios de prueba que intenten valerse y apereciendo a partes y testigos que caso de incomparecencia les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo los acusados que residan fuera de esta jurisdicción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuvieren, conforme dispone el artículo 8 del

Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de citación a los acusados Francisco García Iglesias y Fidel Alvarez Blanco, de 20 y 25 años de edad, respectivamente, solteros, mineros, hijo el primero de Cipriano y de Oliva, natural de Corullón, y el segundo hijo de José y de María, natural de Piedrafita del Cebrero (Lugo) y vecino aquél de San Miguel de las Dueñas, casa de Nemesio Fuentes Mantecón, y éste de Ponferrada, Barrio Cuatro Vientos, hoy en ingnorado paradero, expido y firmo la presente en Bembibre del Bierzo, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Enriquez. 5489

Anulación de requisitoria

Por la presente, se deja sin efecto la publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 231 de 10 de Octubre del corriente año, en virtud de haber sido habido y preso en la Provincial de Santander el procesado Julián Blanco Virosta. Así está acordado en sumario 52 de 1960, por robo.

La Vecilla, 24 de Noviembre de 1960.—Rafael Estévez.—El Secretario Judicial, Alfonso Gredilla. 5435

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

SENTENCIA

Autos: 762 al 764 de 1960, Salarios

En la ciudad de León, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta:

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León y su provincia D. Francisco-José Salamanca Martín, los presentes autos de juicio, seguidos ante esta Magistratura, entre partes, de una y como demandantes, Antonio Lledia Llovio, Ramón Hompanera Llamazares y Rafael Diaz Lledias, mayores de edad, solteros, jornaleros y vecinos de Voznuevo, asistido del Letrado D. Ramón Lázaro de Medina; y de otra y como demandada Guillermo González de la Riva, cuyas circunstancias no constan, no compareciente en juicio, sobre salarios, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado Guillermo Gon-

zález de la Riva a que pague a los actores, por el concepto de salarios devengados hasta el diecinueve de Septiembre, las cantidades siguientes: a Antonio Lledia Llovio, tres mil novecientas pesetas; a Ramón Hompanera Llamazares, mil cuatrocientas pesetas, y a Rafael Diaz Lledias, cinco mil pesetas.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días, previa consignación de las cantidades objeto de condena, incrementada en el 20 por 100 y depósito de la suma de 250 pesetas caso de ser recurrente en demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón Alonso.—Rubricado. 5486

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa de «Rodrigo Abril y San Marcos»

Se convoca a todos los usuarios de las aguas de esta presa, a Junta General que tendrá lugar el día 21 de Diciembre próximo, en el local Escuela de niños de Palanquinos, a las once de la mañana o, en su caso, en segunda convocatoria a las doce horas del mismo día, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de ingresos y gastos que, para el próximo año de 1961, ha de presentar igualmente el Sindicato.
- 3.º Reajuste de cuotas de los usuarios de las aguas, motivada por las obras a realizar en el puerto y boca-presa.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Palanquinos, a 24 de Noviembre de 1960.—El Presidente (ilegible).

5370

Núm. 1482.—65,65 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1960 —